

**ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA  
EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.015**

Sres. asistentes:

D. Luis Martínez San Vicente,

Dña. María Cruz Eduarda Medrano Medrano,

D. Rubén Medrano Romeo,

D. Anselmo Medrano Gurrea,

Dña. María Pilar Hernández Salvador,

D. Ignacio Gutiérrez Sánchez,

Dña. Eva María Díaz Zudaire,

D. Francisco Javier Malo Pérez,

Dña. Catalina de la Torre Romero,

D. Juan Minchán Prado,

Dña. Carolina Herrera Ursúa

En Azagra a Trece de Junio de Dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen los Concejales electos en las últimas elecciones que al inicio se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección del Alcalde, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Previamente los Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Azagra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Hernández Luri, así como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el art. 75.7 de la ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Actúa como Secretaria, la de la Corporación, Dña. María Jesús Hernández Luri.

Por la Secretaria se da lectura a lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, referido a los trámites de constitución de las Corporaciones Locales.

A fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad integrada, como Presidente por el concejal electo D. Anselmo Manero Gurrea por ser la de mayor edad entre los concejales electos presentes en el acto y por el concejal electo D. Juan Minchán Prado por ser el de menor edad, actuando como Secretaria Dña. María Jesús Hernández Luri, Secretaria del Ayuntamiento de Azagra.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría General por los concejales electos y ratifica su coincidencia con lo expuesto en el Acta de Proclamación de Concejales Electos remitida por la Junta Electoral de la Zona de Estella el día 1 de junio de 2.015.

Formado este Ayuntamiento por un número de once concejales y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, un total de once concejales electos, se cumple el requisito a que se refieren el art. 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y el art. 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el art. 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa.

El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, a cada uno de los concejales la siguiente pregunta:

“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?”

A tal efecto, el Presidente de la Mesa de Edad llama individualmente a cada uno de los concejales proclamados presentes, según orden que figura en la

certificación de la Junta Electoral de Zona, y formulada la pregunta indicada, responden individualmente de la siguiente manera:

D. Luis Martínez San Vicente: SI, prometo

Dña. María Cruz Eduarda Medrano Medrano: SI, prometo

D. Rubén Medrano Romeo: SI, juro,

D. Anselmo Medrano Gurrea: SI, prometo

Dña. María Pilar Hernández Salvador: SI, prometo

D. Ignacio Gutiérrez Sánchez: SI, prometo

Dña. Eva María Díaz Zudaire: SI, prometo

D. Francisco Javier Malo Pérez: SI, prometo

Dña. Catalina de la Torre Romero: SI, prometo

D. Juan Minchán Prado: SI, prometo

Dña. Carolina Herrera Ursúa: SI, prometo

Con esta promesa o juramento, todos toman posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de Azagra.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el art. 196 de la referida Ley Orgánica, que se lee por la señora Secretaria, se procede a la elección del Alcalde.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se da cuenta de los Concejales que por encabezar sus correspondientes listas pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes:

- Dña. María Cruz Eduarda Medrano Medrano Medrano: cabeza de lista de U.P.N.
- D. Ignacio Gutiérrez Sánchez: cabeza de lista del P.S.N. – P.S-O-E.
- D. Luis Martínez San Vicente: cabeza de lista de A++.

Inmediatamente, el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde y que ésta se efectuará mediante una sola votación en la que tomarán parte los señores concejales asistentes que han sido la totalidad del número legal de miembros de este Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a la votación, para la elección de Alcalde, por el procedimiento de voto secreto, mediante papeleta que cada uno de los candidatos, llamados por la Presidencia, por el orden que figura en la certificación de la Junta Electoral de Zona, introduce en una urna.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad, se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos para Dña. María Cruz Eduarda Medrano Medrano : Cuatro (4).

Votos para D. Ignacio Gutiérrez Sánchez: Seis (6).

Votos para D. Luis Martínez San Vicente : Uno (1).

En consecuencia, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos , es proclamado Alcalde D. Ignacio Gutiérrez Sánchez.

Acto seguido, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, para lo que previamente ha prestado promesa a tenor de la fórmula anteriormente reseñada y ocupa la Presidencia de la Sesión.

El Alcalde cesante, D. Ismael Pastor Murgui, entrega la vara de mando al recién proclamado Alcalde y le felicita así como a la nueva Corporación animándoles a trabajar con la misma ilusión que sus compañeros han tenido en los cuatro años pasados y les desea suerte en su próxima gestión.

El señor Alcalde toma la palabra para agradecer a los votantes que han confiado en su candidatura y promete luchar por los intereses de Azagra.

Mari Cruz Medrano agradece el apoyo que han tenido y al Ayuntamiento saliente. Añade que en esta ocasión no han conseguido el objetivo de mantener la alcaldía pero que van a trabajar duro para recuperarla. Felicita al Sr. Alcalde y le ofrece la colaboración de su grupo municipal para mejorar Azagra por encima de intereses partidistas.

Luis Martínez San Vicente agradece el apoyo que le ha prestado la anterior Corporación y así mismo a los votantes que han confiado en un proyecto joven.

Con la presencia del Interventor del Ayuntamiento de Azagra, y según certificación emitida por éste, la Corporación toma razón de la situación de existencias de tesorería a fecha 13 de junio de 2.015, que se incorpora al expediente de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara finalizada la Sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de que se extiende la presente acta, que consta de cuatro páginas, de lo que como Secretaria certifico.